

ACUERDO GOBIERNO NACIONAL-EPL Y PCC -ML, LABORES,  
BELMIRA, ANTIOQUIA. *Septiembre 28 de 1990.*

Durante los días 26, 27 y 28 de septiembre, en el corregimiento de Labores, Departamento de Antioquia, el Gobierno Nacional y el EPL, con la tutela moral y espiritual de la Iglesia, profundizando el mutuo esfuerzo por consolidar y afianzar el proceso de Paz, acuerdan:

1. En desarrollo de lo acordado el día 26 de agosto de 1990, el Gobierno nacional y el Ejército Popular de Liberación constituyen las comisiones que tendrán a su cargo la elaboración de las propuestas que serán objeto de estudio por la comisión negociadora, así:

**A. ASPECTOS POLÍTICOS:** Integrada en representación del Gobierno nacional por el Sr. viceministro de Gobierno, Dr. Andrés González y el Dr. Reynaldo Gary, de la Consejería Presidencial para la Paz; en representación del EPL, los Drs. Diego Montaña Cuéllar y Aníbal Palacio.

**B. PROCESOS REGIONALES Y PLANES DE DESARROLLO:** Integrada en representación del Gobierno Nacional por el Dr. Eduardo Wills, Secretario de Integración Popular de la Presidencia de la República y el Dr. Daniel Gómez, Jefe de la Unidad de Planeación del PNR; en representación del EPL actuarán los Dres. Nelson Cifuentes y Luis Emiro Valencia.

**C. FACTORES DE VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS:** Integrada en representación del Gobierno Nacional por el Dr. Mauricio Hernández, de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos; en representación de la Procuraduría General de la Nación por el Dr. Jaime Córdoba, Procurador Delegado para los Derechos Humanos. En representación del EPL por los Drs. Álvaro Villarraga y Julio Soler.

La instalación de estas comisiones se realizará en Bogotá en acto especial.

2. Con el fin de facilitar la promoción y difusión del proceso de paz, se acuerda el nombramiento de veinte (20) voceros legales del EPL quienes actuarán con las debidas garantías por parte del Gobierno nacional.

3. El EPL ha concentrado toda su fuerza armada en diez (10) campamentos situados en las siguientes regiones del país: Urabá, noroccidente de Antioquia, Córdoba, Bolívar, La Guajira, Norte de Santander, Viejo Caldas y Putumayo. Se ha convenido con el Gobierno un reglamento para el funcionamiento de los mismos.

4. El Gobierno Nacional propiciará los espacios de acercamiento necesarios con las fuerzas políticas signatarias del acuerdo sobre la Asamblea Constituyente con el fin de que las organizaciones actualmente vinculadas al proceso de paz y los signatarios del pacto puedan llegar a acuerdos que posibiliten la ampliación del mismo y la participación de otros sectores sociales y políticos.

5. El Gobierno nacional y el EPL convendrán los mecanismos de participación de representantes legales del EPL en las instancias preparatorias de la Asamblea Nacional Constituyente y considerará, además, que los pasos dados hasta el momento en el proceso de paz, se constituyan en un significativo avance hacia la participación del EPL en la Asamblea Nacional Constituyente.

6. El Gobierno Nacional y el EPL, en el interés de profundizar y consolidar el proceso de paz en curso, trabajarán por la producción de cambios significativos en las condiciones de negociación con la instalación de una comisión política central del EPL que dinamice el actual proceso.

7. El EPL valora positivamente las gestiones realizadas en los últimos días con los signatarios del acuerdo para la Asamblea Nacional Constituyente y con los Consejeros Manuel Cepeda y Fernando Carrillo, con participación también del PRT y el Movimiento armado Quintín Lame; así mismo, considerará positiva la actitud del Gobierno nacional al modificar aspectos sustanciales de la política de paz en carta enviada por el Sr. Presidente a los delegados del PNR.

Dichos acontecimientos muestran con claridad que el escenario político que hoy puede aportar a la solución del conflicto armado en el país es una Constituyente democrática y soberana que sienta las bases para un pacto de paz. El EPL saluda el que la presente reunión con la Consejería para la Paz, avale dichos pasos y acoja con claridad el sentido y la relación estrecha entre la Constituyente y el proceso de paz tal como lo señala la carta del Presidente: «La Asamblea es hoy el principal instrumento para ampliar la democracia, para asegurar unas instituciones sólidas y estables que permitan a los colombianos la convivencia, y superar las diversas manifestaciones de violencia en que se ha encontrado inmerso el país especialmente en los últimos años».

El EPL valora la importancia de considerar la posibilidad de una veeduría internacional que supervise el cumplimiento de los acuerdos y la disposición del Gobierno nacional de acoger los Protocolos I y II. Esta actitud muestra flexibilidad en la política de negociación que abre compuertas a una salida al conflicto armado que involucre al conjunto del movimiento insurgente en el país.

Por el Gobierno Nacional,  
JESÚS ANTONIO BEJARANO  
Consejero Presidencial  
CARLOS EDUARDO JARAMILLO  
Asesor Consejería  
REYNALDO GARY  
Asesor Consejería

Por el EPL,  
BERNARDO GUTIÉRREZ  
Mando Central  
JAIRO MORALES  
Mando Central  
Por el PCC (M-L)  
ANÍBAL PALACIO